

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - LOCACIÓN DE SERVICIO

CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA EL INICIO DEL PROCESO ARCHIVISTICO, INVENTARIO Y ORGANIZACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTARIO DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO, HASTA EL 2023

- I. ENTIDAD CONVOCANTE: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
- II. ÁREA USUARIA: Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Huánuco.
- III. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: Setenta y Cinco (75) días calendarios, con tres (3) entregables; primer entregable a los (25) días calendarios, segundo entregable a los (50) días calendarios y tercer entregable a los (75) días calendarios. Que se computan a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.
- IV. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

4.1. REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL (OBLIGATORIO)

Los/las participantes deberán presentar obligatoriamente los siguientes documentos foliados/firma, según cronograma:

- Ficha RUC, activo/habido, con actividad económica dentro del rubro del objeto de la contratación.
- RNP, vigente
- Seguro de Salud, activo (SIS y/o ESSALUD y/o EPS)
- Anexo N° 9 – Formato de Cotización de Servicios
- Anexo N° 10 – Formato de Autorización de CCI
- Curriculum Vitae - Documentado y Foliados/Firma: Formación Académica, Experiencia y Capacitación de acuerdo a lo establecido en el literal 8.2, 8.3 y 8.4 del numeral 8. del ANEXO N° 4, Términos de Referencia-TDR, debidamente Fedateado por parte de la entidad y/o Legalizado por parte de un Notario Público Colegiado.

Los datos que se consignan en los referidos Anexos tendrán carácter de Declaración Jurada; los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1 y 34.3 del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Los documentos antes descritos deberán ser presentados por mesa de partes de la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO, sito en el Jr. Progreso N° 462 – HUÁNUCO.

- V. Pasarán al puntaje de la oferta del postor quienes han cumplido con los Requisitos y Perfil Profesional (Obligatorio), establecido en el Literal 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4. del Numeral 8. Del TDR.
- VI. **PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:** La evaluación consistirá en otorgar el **máximo puntaje** a la **oferta menor** y otorgar a las demás ofertas **puntajes inversamente** proporcionales a sus respectivas **propuestas**, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Oferta i

O_m = Oferta menor (más baja)

PMP = Puntaje máximo de la oferta

[100] puntos

- VII. **EVALUACIÓN:** Se evaluará considerando la **oferta menor** cotizado por el participante según (ANEXO N° 09) Formato de Cotización de Servicios.

Huánuco, 03 de octubre 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

C.P.C. Lily Isabel Rodríguez Ramos
JEFE DEL AREA DE ABASTECIMIENTO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA


Dr. Jim Claver Atencia Arb
DIRECTOR

